



JG

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN (NIT. 804.009.752-8)

DEMANDADA: DEISY NATALIA NUÑEZ NARVAEZ (C.C. 1.026.259.937)

RADICADO: 680014003011-2022-00685-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 01/02/2023, a favor del demandante **FINANCIERA COMULTRASAN**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.800.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	6.000
TOTAL	\$	1.806.000
UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 21 de marzo de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ